

---

## **Decreto Número 141**

**(Marzo 14 de 2018)**

**“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C.”**

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.**  
**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 44 del Acuerdo Distrital 348 de 2008**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** - Convóquese al Concejo de Bogotá, D.C., a sesiones extraordinarias para el período comprendido entre el quince (15) de marzo y el treinta (30) de abril de 2018.

**ARTÍCULO 2°.** - En las sesiones extraordinarias, el Concejo de Bogotá, D.C., se ocupará del trámite de los asuntos detallados a continuación:

Primer y segundo debates al siguiente proyecto de Acuerdo:

- \* Proyecto de iniciativa de la Administración Distrital, *“Por medio del cual se autoriza a la Secretaría Distrital de Hacienda la asunción de obligaciones para garantizar la gestión en materia de tecnología para el Concejo de Bogotá, con cargo a vigencias futuras ordinarias 2019”*.

Segundo debate a los siguientes proyectos de Acuerdo:

- \* Proyecto de Acuerdo, *“Por el cual se fomenta el desarrollo socioeconómico a través de la estrategia ‘Bogotá productiva las 24 horas’ en el Distrito Capital”*.
- \* Proyecto de Acuerdo, *“Por el cual se adoptan lineamientos para la definición de estrategias de prevención frente a la ocurrencia de crímenes cibernéticos que amenazan o vulneran los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital”*.
- \* Proyecto de Acuerdo, *“Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia – SOFIA – y se dictan otras disposiciones”*.
- \* Proyecto de Acuerdo, *“Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de la bicicleta en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.
- \* Proyecto de Acuerdo, *“Por el cual se dictan lineamientos para la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas y de ajustes razonables que permitan el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad para el disfrute de los parques recreativos y escenarios deportivos del Distrito Capital”*.
- \* Proyecto de Acuerdo, *“Por el cual se crea la Semana de la Cultura Ciudadana, se promueven estrategias en cultura ciudadana y se dictan otras disposiciones”*.
- \* Proyecto de Acuerdo, *“Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la economía naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”*.

Adicionalmente, el Concejo de Bogotá, D.C., se ocupará de:

- \* *El proceso de convocatoria pública y elección del Subsecretario de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.*

**ARTÍCULO 3°.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).**

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**

Alcalde Mayor

**MIGUEL URIBE TURBAY**

Secretario Distrital de Gobierno